Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO VIII

REDACCION
Rambla de Castelar, 29, bajos
ADMINISTRACION
Calle de Fortuny, 4, imprenta

Tarragona: Sábado 19 de Julio de 1902

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM. 6291

ASUNTOS PROVINCIALES

De interés para los agrimensores

Por conceptuarlo de interés para la modesta clase de agrimensores peritos, tasadores de tierras, insertamos á continuación la Real orden del Ministerio de Agricultura y Obras públicas, fecha 20 del próximo pasado mes de Junio, comunicada á este Gobierno de provincia, que dice así:

«Visto el recurso interpuesto por D. Ramón Mestre Malet, perito agrimensor y tasador de tierras, contra la providencia de V. S. que anuló el nombramiento de perito tercero hecho á su favor en el expediente de expropiación del término municipal de Pira, en esa provincia, con motivo de las obras de la de Montblanch á Santa Coloma de Queralt á la provincial de Plá de Cabra á Sarreal por Barbará.

Resultando: 1.° Que habido desacuerdo entre el perito de la Administración que poseía el título de Arquitecto y el de los propietarios, que era Maestro de Obras, se ofició al Juez de 1.ª instancia, competente para que designara tercero en discordia, recayendo el nombramiento en favor de D. Ramón Mestre y Malet, Agrimensor perito tasador de tierras.

2.° Que este señor aceptó el nombramiento, practicó las operaciones é hizo las tasaciones para que fué nombrado, presentando las correspondientes hojas de aprecio.

3.° Que pasado el expediente á informe de la Comisión provincial, esta corporación, considerando que no es posible aceptar el nombramiento indicado, por cuanto se halla dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 22 de Julio de 1864 que el perito tercero ha de tener por lo menos un Título igual al mayor que posea cualquiera de los otros dos que se hallen en discordia, dictaminó que procedía dejar sin efecto el nombramiento de perito tercero, así como la tasación por el mismo practicada.

4.° Que noticioso el Sr. Mestre de que había sido substituido por otro perito y anulada la tasación por él efectuada, acudió en instancia de 23 de Noviembre último á ese Gobierno civil, en cuya instancia, después de largo razonamiento, suplicaba se dejará sin efecto la revocación acordada de conformidad con la consultada por la Comisión provincial y se declarara válido no solamente su nombramiento si que también las tasaciones por él practicadas.

5.° Que V. S. fundado en el precisado informe de la Comisión provincial desestimó por providencia de 5 de Diciembre la petición del perito Sr. Mestre, haciendo constar en la resolución que no rebocaba aquel nombramiento por insuficiencia de Título y si solo fundado en lo que dispone el citado Real decreto de 22 de Julio de 1864.

6.° Que contra la anterior resolución interpuso recurso el Sr. Mestre, suplicando sea revocada, se declare la validez de su nombramiento y las operaciones practicadas y se ordene se le abonen las dietas devengadas y gastos suplidos por razón de las mismas, cuya súplica fundamenta alegando que el informe de la Comisión provincial se aparta de los fines para que le fué remitido el expediente; que se infrinjen los artículos 21 y 31 de la Ley de Expropiación y los 32 y 49 del Reglamento, y que no son aplicables las disposiciones del Real Decreto citado; que en dichos artículos no se determina que el perito tercero haga de tener categoria igual ó superior al que la tenga mayor de los discordantes, limitándose á consignar las condiciones que ha de reunir el nombrado, no admitiéndose reclamación sobre el nombramiento; que el perito tercero no dirime la discordia, pues su misión se limita á dictaminar respecto del valor que tenga la finca, sin que su dictamen obligue á ninguna de las partes, siendo la Autoridad gubernativa quien resuelve en virtud de lo que determinan los artículos 34 de la Ley y 53 del Reglamento.

7.° Que en 2 de Abril último el Sr. Mestre elevó una instancia á este Ministerio pidiendo la resolución del expediente, cuya instancia se pasó á informe de V. S. oyendo al Ingeniero Jefe y ha sido informada en el sentido de que ofrece dudas si procede ó no la anulación decretada y que es conveniente dar algo de libertad á los Jueces para el nombramiento de peritos terceros.

Considerando: 1.° Que los artículos 21 de la vigente Ley de Expropiación y 32 de su Reglamento determinan de una manera clara el título que deben poseer los que intervengan como peritos en los expedientes de expropiación, señalándose entre los que tienen facultades ó aptitud para desempeñar dicho cargo á los Agrimensores.

2.° Que en dichos artículos no se establece distinción, ni en el Reglamento tampoco, ni preferencia de título, imponiéndose solo la limitación de que el nombrado haya ejercido su profesión por espacio al menos de un año, con lo que dá á entender que considera aptos y con igual suficiencia á todos los peritos á quienes reconoce título hábil.

3.° Que tenidos presentes los estudios que á los Agrimensores tasadores de tierras se exijen para otorgarles el título, no puede decirse que éste sea inferior al de Arquitecto por lo que á la medición y tasación de tierras se refiere, ya que dichos estudios van encaminados á esta especialidad.

4.° Que los jueces de 1.ª instancia, al hacer el nombramiento de peritos, tienen que atenerse á las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento civil que regulan esta materia sin admitir reclamación alguna; y por lo tanto, caso de que el nombramiento no fuera hecho en forma ó recayere en persona incompetente, á aquellas disposiciones habría de atenerse esa autoridad para que el nombramiento se revocara, pero sin poder anularlo por sí y sin previo acuerdo de la autoridad judicial, por no tener para ello atribuciones.

5.° Que esta autoridad no tiene jurisdicción fuera de su distrito y si se la exigiera que el nombramiento recayese en persona que ostentara por lo menos título igual al que lo tuviera mayor de los discordantes, en la mayoría de los casos se encontraría imposibilitada de hacer el nombramiento, pues es muy frecuente el caso de que dentro de los distritos no residan Arquitectos ni Ingenieros; previéndolo así la Ley de Enjuiciamiento civil dispone en el segundo párrafo del artículo 615 que cuando no haya perito con título podrán ser nombrados cualesquiera persona entendida ó práctica aún cuando carezca de él.

6.° Que siendo la Ley de Expropiación posterior al Real decreto que sirve de fundamento á la resolución recurrida y no estableciéndose en ella distinción ni categorías de aptitud, y habiendo dicha Ley en sus disposiciones transitorias derogado todas las anteriores que le sean contrarias, debe tenerse para inaplicable el repetido Real decreto, por que si el legislador hubiera querido que subsistiera, habría hecho mención del mismo ó transcrito á la Ley lo que en él se dispone, y cuando no lo hizo es porque lo consideró sin aplicación.

7.° Que habiendo prestado el reclamante sus servicios como perito sin que por parte de la competente autoridad se le hiciera observación alguna antes de realizar su trabajo por el que estaba facultado, y natural y lógico que se le remuneren y abonen los honorarios devengados por ello con arreglo á derecho.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien anular la providencia recurrida, declarar válido el nombramiento de perito tercero hecho en favor de D. Ramón Mestre y Malet, así como las tasaciones por el mismo practicadas con arreglo á derecho y que le son de abono los honorarios devengados cuya cuenta deberá unirse al expediente ó presentarse por separado según que haya que oponer ó no reparos á los mismos.

De orden del señor ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos con devolución del expediente.

Dios guarde, etc.

ASUNTOS LOCALES

ECOS DE LA OPINIÓN

Señor Director del DIARIO DEL COMERCIO.

Muy señor mío: La presente tiene por objeto darle cuenta de un abuso contra salubridad pública para que sirva publicarlo en el periódico que tan dignamente dirije.

Hará próximamente un mes ó sea antes de San Juan que se hundió toda la bóveda y asiento de una letrina que estaba llena; gracias al auxilio de la madre no pereció entonces una niña de corta edad que arrastraron consigo las ruinas y que pudo ser cogida por los cabellos, salvándola de la muerte. Pero lo más intolerable es que á pesar de haber dado parte de lo ocurrido al municipal de punto y éste á la Alcaldía continúa la cosa en el mismo estado.

Figúrese V. con los actuales calores y con los rayos del sol, que le da de lleno, cuando vacian los habitantes, que son mucho, lo que tienen por costumbre en los escusados y se remueve aquel líquido como estaremos los vecinos aún de las casas más lejanas.

Bueno es que haga constar que si no hay junta de salubridad pública nombraremos una entre los vecinos. La letrina referida se halla en la calle de Espinach, núm. 12, barrio de San Pedro (Serrallo).—*Varios vecinos.*

Tarragona 18 Julio de 1902.

EL CONVENIO CON EL BANCO

Como teníamos anunciado, se ha firmado el convenio pactado entre el Tesoro y el Banco.

A continuación damos las bases más importantes de dicho documento:

Primera. El Banco de España reducirá el pago del interés del Tesoro á favor del mismo, representando un crédito á tenor del artículo 12 de la ley de 13 de Mayo de 1902, al dos por ciento.

Unicamente pagará el vencimiento de los pagarés.

Cuando circunstancias extraordinarias lo exijan, podrá elevarse ó reducirse el interés, así como hacerse la conmutación de los citados pagarés por medio de otras títulos del Tesoro.

Segunda. El aumento de las reservas metálicas desde la proporción con los billetes en circulación que establece el convenio-ley de 2 de Agosto de 1899 hasta la que prescribe el art. 3.° de la ley de 13 de Mayo último, se llevará á cabo por el Banco en el término más breve posible, procurando para ello, en primer lugar reducir la circulación de billetes, teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula 7.ª de este convenio.

Si esto no pudiera lograrse, la adquisición de monedas y barras de oro no podrá verificarse sino de acuerdo con el ministro de Hacienda.

3.° Se considerará como base de las expresadas reservas metálicas los fondos que tenga en todo tiempo el Banco en poder de sus agentes ó corresponsales en París, Londres y Berlín, en virtud de las operaciones á que se refiere el art. 19 de sus estatutos.

4.° El Banco de España abrirá cuentas corrientes en oro, admitiendo en ellas monedas de dicho metal nacionales ó extranjeras á la par, así como cheques ó letras giradas sobre plazas extranjeras.

5.° El Banco expedirá bonos por las cantidades parciales que quieran los interesados en dichas cuentas corrientes, los cuales serán admitidos en todas las cajas del establecimiento en pago de los impuestos que deban satisfacerse en oro.

6.° El interés de los préstamos del Banco sobre efectos públicos se fijará por el Consejo del Banco de acuerdo con el ministro de Hacienda, siendo potestativo de cada una de las partes contratantes el promover la alteración del tipo establecido.

7.° El valor efectivo de los títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior que posee el Banco, continuará siendo para los efectos á que se refiere el art. 4.° de la ley de 13 de Mayo el que represente el coste de adquisición con que vienen figurando en los balances del Banco.

EL ANCIANO Y LA MUÑECA

Poema en acción

Madrid 17.

El Liberal refiere un suceso verdaderamente conmovedor.

Se trata de un viejo detenido ayer por los guardias, llevándolo á la Delegación, creyéndosele loco.

Se sentaba todas las tardes al balcón de su casa, y allí permanecía horas y horas besando una muñeca y cantándole.

Los chiquillos que lo apercibieron, se estacionaban en la calle, promoviendo un escándalo diario.

Interrogado el anciano, manifestó llamarse Andrés Salazar Vázquez.

Su hijo, Pedro Salazar, capitán de infantería, se casó con Antonia Pueso, á la que quería con toda el alma.

A poco—continuó diciendo el pobre viejo—nació mi Merceditas, que fué para mis hijos y para mí el mayor tesoro de la tierra.

Un día de su santo, su padre, que enloquecía por ella, le compró por veinte duros esta muñeca.

El capitán sorteó y fué á Cuba.

En la primera acción en que tomó parte, le destrozaron la cabeza de un balazo.

Tardó quince días en llegar la noticia á nosotros.

La pobre mujer, que le adoraba, murió á los dos meses en espantosa locura.

Nos quedamos solas mi nietecita y yo, con la muñeca, que era el mayor encanto de los dos.

Hace un mes murió mi nietecita del sarampión, abrazada á esta muñeca.

Cuando volví de enterrar á la niña, cogí á la muñeca en brazos; en ella se condensa el cariño de aquellos hijos y la idolatría hacia mi nieta.

Por eso no se aparta un momento de mis brazos, y la beso mucho, porque creo que así beso á mis pobres hijos y á mi nieta.

El delegado cogió la muñeca, que estaba colocada encima la mesa, y se la entregó al viejo, dando orden á los guardias de que le volvieran á su casa, guardándole toda clase de consideraciones.

Al salir el anciano, en la puerta de la Delegación esperaba un numeroso grupo de chiquillos, y al verle prorrumpieron en gritos de «Ahí va; ahí va el loco de la muñeca».

CARTA DE MADRID

16 de Julio de 1902.

Señor Director del DIARIO DEL COMERCIO.

Las cuestiones surgidas entre el Banco y el Ministro de Hacienda, que parecian estar llamadas á producir graves conflictos al Gobierno, han tomado un nuevo derrotero de transigencia por parte del Banco de España y gracias á esto se podrán llegar á un acuerdo conveniente para ambas partes y sobre todo satisfactorio para los intereses del país.

En la reunión que celebró ayer el consejo del Banco se acordó acceder á las pretensiones del ministro de Hacienda en la cuestión del convenio, aunque sosteniendo algunas diferencias que no consideraban esenciales.

Así se lo comunicó al Ministro por una comisión del Consejo del Banco. Entendió el señor Rodrigañez que esas diferencias eran sustanciales, por cuyo motivo habrá hoy una nueva reunión del Consejo del Banco. El Ministro fué inmediatamente á dar cuenta de lo ocurrido al Sr. Sagasta.

Se dice que las bases principales del acuerdo consisten en rebajar al 2 por 100 el interés de los préstamos al Tesoro, y en que el Banco no pueda efectuar las adquisiciones de oro para aumentar las reservas metálicas, sin estar de acuerdo con el Ministro de Hacienda.

Vuelve á anunciarse una nueva combinación de gobernadores cuando los últimamente nombrados apenas si han tenido tiempo de tomar posesión de sus cargos. Por ahora, parece que quedará reducida la combinación á que el electo de Alicante siga en Salamanca, yendo á la primera de dichas capitales el Gobernador de Badajoz Sr. López Oyarzabal y á la vacante de éste el electo de Salamanca.

Como quiera que muchos de los empleados que se nombran para Canarias eluden por recomendaciones el ir á encargarse de los destinos para que son nombrados, el Ministro de Agricultura se propone dictar una disposición para que los funcionarios de su departamento no puedan eludir el cumplimiento de ocupar su puesto, por lo menos durante un tiempo determinado.

AUDIENCIA PROVINCIAL

En la Sección 1.ª de esta Audiencia, compuesta de los Sres. Val, Soler y Ríos y actuando de Fiscal el Sr. Quintana, vióse ayer el juicio oral sobre disparo de arma, contra Jaime Benet Mañá, vecino de García, á quien defendía el letrado D. Juan B. Olivé y representaba el procurador D. Jaime Serrano.

Practicada la prueba testifical y reproducida la documental, el Sr. Quintana sostiene sus conclusiones, en las que considera autor del disparo contra Miguel Pellisé al procesado Jaime Benet, á quien debía imponerse la pena de 1 año, 8 meses y 21 días de prisión correccional, accesorias y costas.

La defensa impugnó las expresadas conclusiones, alegando que su defendido no efectuó disparo alguno y caso de haberlo verificado, alegó que no se había justificado que se dirigiera contra persona determinada, circunstancia necesaria para hallarse el hecho comprendido en el art. 423 del Código penal, invocada por la acusación pública, quedando reducido á una falta prevista y penada en el art. 587 del mismo Código, solicitando, en su consecuencia, la libre absolución del procesado y declaración de las costas de oficio.

Visto para sentencia.

* * *

En la misma Sección vióse ayer á continuación el juicio oral, sobre injurias por medio de la prensa á D. Teodoro Gonzalez y hermanos, de Tortosa, contra el ex-director del *Diario de Tarragona* D. Antonio Chulvi, por haber reproducido un artículo publicado por el *Diario de Tortosa* y titulado «Los debates» que los querellantes consideraron injurioso.

La acusación privada, á cargo del letrado D. Ramón Morera, sostuvo la culpabilidad del procesado, considerándolo responsable de las injurias inferidas á sus representados en el artículo producido por su calidad de director á la sazón del *Diario de Tarragona*, caso exceptuado del orden de responsabilidades, establecido en el art. 14 del Código penal al tratar de los delitos cometidos por la prensa. Se extendió en varias consideraciones encaminadas á demostrar la existencia de la injuria y la responsabilidad legal del procesado y pidiendo á la Sala impusiera al Sr. Chulvi la pena de destierro, accesorias y costas.

La defensa del Sr. Chulvi, encargada al letrado D. Fernando Vendrell, en un extenso informe, trató de demostrar que no existía en el artículo reproducido y objeto de la querella injuria alguna cierta á persona determinada, añadiendo que en caso de que algunas frases impetuosas que contenía tuvieran el concepto de injuriosas, tampoco sería responsable de ellas su defendido por no ser el autor ni el director del diario que las insertó, pues el *Diario de Tarragona* se limitó á reproducir el artículo querellado, sin ánimo de lastimar la fama de nadie y sin añadirle comentario alguno; y en su consecuencia, solicitó la libre absolución del procesado con la declaración de las costas de oficio.

Visto para sentencia, siendo procuradores de querellantes y procesado, respectivamente, los Sres. Serrano y Dalmau.

* * *

Con las solemnidades legales tomó ayer posesión del cargo de Magistrado de la Audiencia provincial D. Daniel Esteller que por tanto tiempo y tan acertadamente desempeñó el Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad y su partido.

Noticias generales

Del manicomio provincial de Granada se ha escapado un albergado.

El fugado se hallaba sometido á un proceso, y estaba en el Manicomio de observación por sospechas respecto de su estado mental.

Por su condición de procesado llevaba grillos.

El presunto loco, al fugarse, se subió en un tejado del establecimiento, desde donde saltó al de la casa contigua.

Bien pronto se organizó la persecución del loco fugado; pero éste empezó á arrancar tejas y arrojarlas contra el director y los empleados del Manicomio.

Intimado para que bajase, dijo que no bajaría si no se lo ordenaba D. Antonio Afán de Rivera.

Fueron á avisar á este señor, quien acudió en seguida.

Entonces bajó del tejado el presunto loco, protestando contra los que dispusieron su reclusión en el manicomio, diciendo que no era alienado, sino procesado, y por lo tanto, que no debía estar en el manicomio, sino en la cárcel.

Como el desarrollo de este suceso duró largo rato, agrupóse gran número de curiosos, y el público hizo causa común con el reo.

La cuestión se ha solucionado, poniéndose al fugado á disposición del gobernador.

En Santander un individuo que se hallaba separado de su mujer y que diferentes veces pretendió unirse de nuevo á ella, se presentó esta tarde á verla.

Ambos discutieron.

El esposo disparó contra su consorte cuatro tiros de revólver hiriéndola en la cara y en una mano.

Ella al sentirse herida echó á correr, volviendo poco después donde estaba su marido, arrojándose á sus pies y diciéndole:

«Me has matado; pero te perdono si tú también me perdonas.»

La mujer herida no lo está grave.

El marido está preso.

El gobernador de Fernando Póo conocedor de aquel país manifiéstase contrariado de la campaña que se hace contra los territorios del Muni.

Dice que el Muni puede competir en cacao, maderas y otras producciones, porque le favorece la variación en la época de las lluvias y la baratura de los jornales indígenas.

Califica de prematuros los juicios pesimistas que se han emitido.

Hoy publicará la *Gaceta* un decreto creando una Junta, compuesta de los funcionarios de Hacienda, un ingeniero de minas, otro de caminos y tres representantes de entidades mineras, para que en el plazo de tres meses propongan las reformas convenientemente en la legislación de minas.

Esta comisión procurará que dichas reformas se desarrollen en armonía con los intereses de la Hacienda.

Dicen de San Fernando que el cañonero «Urania», ha verificado pruebas de tiro al blanco, con los torpederos automóviles dando excelentes resultados.

El blanco quedó destrozado por completo.

Estas son las primeras experiencias que con torpederos automóviles hace nuestra marina.

Las pruebas fueron presenciadas por el capitán de navío Sr. González Quintana.

Comunican de Villareal (Castellón) que en el kilómetro 59 del ferrocarril del Norte el tren de mercancías número 1.700 arrolló á un carro, dejando muerto á su conductor José Bros, labrador, de 37 años y casado.

La caballería y el carro quedaron destrozados.

Dicen de Nueva York que se han publicado las condiciones para el concurso de globos dirigibles, que se celebrará en la Exposición de San Luis.

El primer premio, de 500.000 francos, se adjudicará á quien recorra diez millas en media hora.

El segundo, de 250.000, á quien realice otras varias pruebas.

En el pueblo de Camo Jumilla, el judío Juan Najar, de diecisiete años, ultrajó á una niña de diez, que, sola, recogía espigas en las inmediaciones de la población.

Produjole lesiones de mucha gravedad.

Dicen de Palencia que en el río Pisuerga ha sido hallado el cadáver de un francés, que presenta el cráneo fracturado con una piedra.

Créese que se trata de un crimen cometido cuando la víctima se hallaba durmiendo.

En Bruselas el comité permanente de actuarios ha acordado recomendar á los actuarios de todos los países la Memoria del notario catalán Sr. Maluquer y Salvador para establecer tablas de mortalidad de inválidos.

Los periódicos hablan de un invento comprobado en Tenerife y que consiste, no en recoger la electricidrd atmosférica, sino en recoger las vibraciones del éter, convirtiéndolas en corrientes industriales.

A bordo del vapor «Jacinta», de la matrícula de Bilbao, se declaró un incendio, encontrándose dicho buque en Santander.

Los bomberos apagaron el fuego.

Notas de la localidad

A las diez y media de anoche dió á luz, con toda felicidad, una robustísima y preciosa niña la distinguida Sra. D.ª Teresa Dalmau, cariñosa esposa de nuestro querido director don Rafael Cañellas.

La grata nueva se recibió en nuestra Redacción con la natural alegría, haciendo todos fervientes votos porque tanto la madre como la recién nacida continuen en perfecto estado de salud.

Creemos innecesario hacer constar en nuestras columnas felicitación alguna, por que el compañero querido, el amigo estimado sabe que sus alegrías son las nuestras y que le deseamos tanto á él como á su señora y á toda la familia largos años de vida para que vean al nuevo vástago colmado de felicidades y dichas.

La administración del impuesto de consumos en nuestra ciudad nos ofrece en los actuales momentos materia más que suficiente para llenar muchas cuartillas.

No obstante, como acostumbramos á levantar siempre la vista al Cielo, como nos repugna entrar en ciertos detalles que de boca en boca empiezan á circular y como nos hallamos cansados de que nuestro patriotismo se interprete torcidamente por algunos antes que solo el más absoluto desprecio merecen, dejamos que la corriente siga su curso hasta que de madre se salga, como forzosamente ha de salirse.

Cuando ello ocurra ya veremos quien es el que consigue que sus conciudadanos no vean que se ha mojado... los piés.

Como tanto en este como en otros asuntos al DIARIO DEL COMERCIO no le han dolido jamás prendas sirvan estas líneas de firme y enérgica protesta contra la desastrosa y funesta administración de consumos que se lleva á cabo y que contribuye cada día más á que los artículos de primera necesidad se eleven á cada momento, mientras las miserias menudean y no falta quien de ellas se aproveche.

Una mala noticia para Tarragona:

Anuncia la prensa de Ginebra que los monjes de la *Grande Chartreuse* han decidido abandonar á Francia y establecerse en Suiza.

La biblioteca del famoso monasterio, una de las más ricas del mundo, ha sido ya trasladada á Ginebra.

Se cree que los Padres Cartujos se instalarán en un edificio construido de nueva planta en uno de los más pintorescos sitios de los Alpes, donde continuarán fabricando el licor que ha hecho famosos á dichos monjes.

El distinguido profesor de esta ciudad don Pablo Delclós ha recibido el encargo de redactar una memoria explicativa del estado actual de nuestra escuelas públicas y mejoras más apremiantes que conviene introducir en ellas para que puedan darse con fruto las enseñanzas.

Continúa el clamoreo contra el agua turbia que abastece en la actualidad á la ciudad.

Como no hay medio racional de evitar esa anomalía y, como según se nos ha asegurado, ello no ha de perjudicar en lo más mínimo á la salud pública, según dictámen facultativo, forzoso es que todos tengamos paciencia.

Programa del concierto que tendrá lugar esta noche en el gran café del Centro á cuarteto de violín, violoncello, armonium y piano por los profesores Sres. Sanz, Gabriel, Salvat y Gols.

1.º «Tannhäuser», marcha triunfal, Wagner.
2.º «Mefistófele», fantasía, Boito.
3.º «La Bohéme», segunda fantasía, Puccini.
4.º «Giocanda», bailables, Ponchieli.
5.º «Cavagleria Rusticana», Mascagni.
6.º «Célebre minuetto», Bolzoni.

Ha sido eleminada del último recurso la escuela de Vallfogona á causa de la modificación escolar acordada por la Real orden de 3 de Octubre último, habiendo dispuesto el Rectorado que en el próximo concurso se anuncie la de ambos sexos de dicha población.

Acompañado de atento B. L. M. de nuestro estimado y respetable amigo el señor gobernador civil de la provincia recibimos ayer un programa de los brillantes Juegos florales que se verificarán en la hermosa ciudad de Segovia en Septiembre próximo.

El espacio de que disponemos nos impide hoy publicar dicho programa, pero lo insertaremos en una de nuestras próximas ediciones para corresponder, cuando menos, á las consideraciones que nos merece el Sr. Amer.

Las noticias que recibimos de Falset respecto á los Juegos florales que han de celebrarse en dicha villa en Agosto próximo no pueden ser más lisongeras, pudiendo adelantar la impresión de que serán en gran número los poetas y literatos que se disputarán los premios ofrecidos.

La fiesta, por lo tanto, promete ser brillantísima, atrayendo á la capital del Priorato un contingente inmenso de forasteros.

Por el Rectorado y en virtud de concurso único han sido nombrados maestros:

De la escuela de ambos sexos de Ceballá del Condado, D.ª Felipa Ferrer y Miracle; haber anual, 500 pesetas.

De la id. de id. id. de Albiol, D.ª Encarnación Arjona Corral; id. id. 500 pesetas.

De la id. de id. id. de Ollés (Bárbara), doña María Sastre Martorell: id. id. 500 pesetas.

De la id. incompleta de niños de Hospitalet (Vandellós), D. Alejandro Pitarch y Monforte; id. id. 500 pesetas.

De la id. elemental de niñas de La Riba, D.ª Joaquina Serramalera Miravall; id. id. 625 pesetas.

De la id. id. de niñas de Bonastre, D.ª Dolores Mill Farré, id. id. 625 pesetas.

De la id. id. de niños de Vilella alta, D. Ildefonso Dolz Utrilla; id. id. 625 pesetas.

De la id. id. de niños de Pradell, D. José Llobet Carbonell; id. id. 625 pesetas.

De la id. id. de Riudoms, D. Raimundo Ollacanigueta Larasa; id. id. 625 pesetas.

De la id. id. de niños de La Palma, D. Vicente Salvadó Vorge; id. id. 625 pesetas.

De la id. id. de niños de Bonastre, D. José Padró Camida; id. id. 625 pesetas.

Esta noche tendrá lugar en el gran café de París el tercer concierto por el quinteto de artistas franceses con el concurso del pianista y harmonista de dicho café, bajo el siguiente programa:

1.º «Overtura», Herman.
2.º «Recuerdos de Baden-Baden», walses, Bousquet.
3.º «Cavalleria Rusticana», fantasía.
4.º «Ecos de Alsacia», solo de flauta.
5.º «Hija del Regimiento», fantasía.

Cortamos del *Diario de Zaragoza*:

«*Buen servicio.* — El activo y diligente inspector de vigilancia Sr. Llorens seguía la pista y practicaba activas gestiones encaminadas al descubrimiento de los autores de un robo de alguna consideracion, cometido días pasados en la calle del Azoque.

Los esfuerzos del Sr. Llorens se han visto coronados con feliz éxito, pues á las doce de la mañana detenía á un sujeto como presunto autor del robo indicado, el cual, convicto y confeso del hecho, ha sido puesto á disposición del juez de instrucción.

El ladrón ha sido reconocido por un testigo que lo vió subir por las escaleras antes de cometer el hecho.

Felicitamos al Sr. Llorens por tal acierto y actividad desplegada en el descubrimiento del autor de robo tan escandaloso.»

Ha sido nombrado alguacil del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de Barcelona, el que lo es del Juzgado de este partido D. Nicomedes Ruiz.

D. José Bonet Arcas ha hecho un donativo de cien pesetas á la Casa de Beneficencia para que se inviertan, á discresión de la Madre superiora, en beneficio de las niñas asiladas.

¿Y las 1.500 pesetas de marras Sr. Huguet?

Ayer visitaron al Sr. Bernardo Amer, gobernador civil de esta provincia, una comisión del Ayuntamiento de Almoster, el alcalde de Vendrell, el señor Cónsul en esta ciudad de la vecina República y el Ingeniero señor Montagut.

En el último reconocimiento facultativo celebrado en el Hospital de Barcelona, han sido declarados inútiles, entre otros, los soldados Valeriano Ramírez Rodríguez del Regimiento infantería de Luchana y José Alvarez Torizais del de dragones de Santiago.

Por la superiodad, ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela pública superior de niñas de Reus, D.ª María Vilalta.

La plaza del Rey vióse bastante animada anoche, con motivo de celebrar aquella barriada la fiesta de su patrona, Santa Marina.

Además de los cultos religiosos celebrados en la iglesia de Nazareth, la gente joven solemnizó el día con un baile al aire libre, desafiando los rigores de la temperatura.

Anteanoche saludamos en esta ciudad á nuestro ex-compañero en la prensa y particular amigo D. José R. Cortés.

En la secretaria de la Normal de maestros, se ha recibido el título de D. J. Bautista Tarrida Asens, de Constantí.

Ha llegado á esta capital, en donde pasará algunos días, el nuevo canónigo electoral de Murcia Dr. D. Juan B. Lluís.

Encuéntrase algo restablecido de la enfermedad que le aquejaba, nuestro Rvdmo. Prelado.

Ayer salió para Barcelona el Padre provincial de la Compañía de Jesús, llegado anteayer de Valencia.

Hoy cumplen 94 años de la célebre batalla de Bailén.

Interesa mucho

saber que en la ciudad de Barcelona y Calle de la Diputación, N.º 435, sucursal de *A. Salvanti Costanzi* se obran verdaderos milagros á los enfermos de males venéreos en general y especialmente sifilíticos, aunque sea la dolencia hereditaria. Para detalles léase *Milagrosa Inyección ó Confites anit-venéreos y Roob antisifilítico* COSTANCI en 4.ª pág.

POR SOLO 15 PESETAS,

¿Quién no obsequiará á su morena con un precioso *Reloj*, elegante *estuche* y hermoso *cadena*?

Sabes donde se venden, pues.... en «La Vizcaina», Relojeria, Unión, 2, Tarragona.

El Dr. Jordán opera todos los lunes en Reus.

Ecos de la provincia

Tortosa, 17.

El Ebro publica hoy el siguiente suelto:

Se nos ha dicho que á los escasos asilados viejos que hay en la Casa de Beneficencia se les ha suprimido el vino y la carne que se les daba, como alimento más nutritivo, en atención á su edad.

Nos dicen asi mismo que muchos dias se les da á aquellos infelices el pan duro y enmohecido.

Llamamos la atención del señor Alcalde acerca las anteriores noticias cuya gravedad no necesitamos encarecer.

Ya es hora que se ponga remedio á tantas quejas como se producen relativas á la Casa de Benificencia.

—En la partida rural de Enveija, de este término municipal, han perecido ahogados, en aguas del rio Ebro, u n niño y una niña, hijos de un vecino conocido por *Llupia*.

Así lo participa el alcalde pedáneo al de ésta localidad.

Se ha dado conocimiento del suceso, al Juzgado de instrucción.

—Ha fallecido en Cherta D. Francisco Villamayor y Mayor antiguo y acreditado molinero, persona que gozaba de generales simpatías.

Reus, 18.

Ni ayer, jueves, ni anteayer, miércoles, se han inscrito en el Registro Civil de esta ciudad, nacimientos, matrimonios ni defunciones, lo cual ocurre con poco frecuencia en poblaciones como la nuestra.

Como caso curioso también y más que curioso lamentable, puede consignarse el de que de los nacimientos ocurridos durante este mes 3 de ellos son naturales ó ilegítimos, siendo así que no había ocurrido ninguno en el largo espacio de las 10 meses últimos.

—Con motivo de celebrarse en el dia de hoy la feria anual llamada de Santa Marina observáronse ayer tarde en los alrededores del santuario de Misericordia donde aquella tiene efecto, los preparativos para la instalación de tiendas de pastas, baratijas y cacharreria menor, así como kioskos de bebidas y refrescos.

Crònica oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Ninguno.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Luchana.

Jefe día señor teniente coronel de Almansa D. Ramón Tomasetti.

Hospital y provisiones, capitán 3.º de Almansa.

Oficiales de Vigilancia á las órdenes del jefe de dia, 1.ª zona Luchana; 2.ª Almansa.

Paseo de enfermos, Luchana.

El capitán mayor interino, *Isodoro Domínguez.*

Boletin religioso

SANTOS DE HOY.—S. Vicente de Paul fr. y Stas. Sinforosa y Marina.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Elías profeta, S. Jerónimo Emiliano fr. y Stas. Margarita y Librada mrs.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores en la Trinidad.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de las Descalzas. S. D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de siete á diez, celebrándose las misas de costumbre y por la tarde se expondrá de cinco ocho.

CULTOS

Casa Provincial de Beneficencia

Hoy desde las cinco hasta las nueve habrá Misa rezada cada media hora, siendo la de las siete de Comunión general, con plática, á cargo del Dr. D. Antonio Balcells, Canónigo, durante la cual se cantarán motetes y letrillas alusivas á tan patético acto.

A las diez se cantará un solemne oficio.

Por la tarde, á las cinco, se cantará el Santísimo Rosario, después panegirizará las glorias del Santo un P. Jesuita, concluyendo la función con el canto de los gozos y presentando á la adoración de los fieles la reliquia del Santo Fundador el Sr. Arzobispo.

CULTOS DE MAÑANA

Hermanos Carmelitas de la Enseñanza.—A las siete y media de la mañana se cantará una solemne Misa y *Te Deum*, oficiado por el M. I. Sr. Dr. D. Ramón Guillamet, Canónigo Doctoral, Provisor y Vicario general de esta Archidiócecis; por la tarde á las seis después de rezado el Santo Rosario, se cantará el Trisagio Mariano, seguirá el sermón que dirá el Rdo. Sr. D. José Gasía, Catedrático de esta Universidad Pontificia, y se terminará con el canto de la Salve.

Movimiento bursátil

Bolsa de Madrid

Madrid, 18, 17.

4 por 100 interior contado.	72'35
4 por 100 idem fin mes.	72'37
4 por 100 idem fiu próximo.	00'00
4 por 100 amortizable..	93'50
Aduanas.	00'00
Cubas (Emisión de 1886).	00 00
Cubas (Emisión de 1890).	00'00
Filipinas.	00'00
Banco de España.	469'00
Tabacalera..	392'00
Nuevo empréstito.	00'00
Cambios de París.	37'10
Idem de Londres.	00'00
4 por 100 exterior.	81'15

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 18, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	34'20	d.
Id. á 60 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. á la vista.	34'65	p.
París á 90 dias fecha.	00 00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. la vista.	00'00	»
Hamburgo á la vista..	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado.	00'00	00'00
» » fin mes..	72'32	72'37
» » fin próximo.	00'00	00'00
Carpetas provis. contado.	00'00	00'00
» » fin mes..	00'00	00'00
» » fin próximo.	00'00	00'00
» amortizable contado.	00'00	00'00
Carpetas provis. Amort. contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	93'50	93'60
Obligaciones del Tesoro sobre renta de Aduanas.	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas.	00'00	00'00
Billetes Hipot. Isla de Cuba 1886.	00'00	00'00
» » » » 1890.	00'00	00'00

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	29 25	29'35
Norte de España..	51'70	51'80
Madrid, Zaragoza, Alicante.	79'70	79'80

ACCIONES CONTADO

Banco de Barcelona.	00'00	00'00
» Hispano Colonial.	00'00	00'00
Banco de Préstamos y Descuentos.	22'75	23'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	00'00	00'00

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCIONES LLEGADAS AYER

De Génova y esc., en 2 ds., v. italiano «Alemagna», de 544 ts.. c. Serra, con vino, consignado á los Sres. Vda. é H. de E. Terré.

De Valencia, en 15 ds, v. «Vicente Sanz», de 555 ts., c. Badia, con efectos, consignado á los Sres. Vda. y S. de P. Ferrer y Mary.

De Barcelona, en 6 hs., v. «Antonio Roca», de 938 ts.. c. Mercadal, con tránsito, consignado á D. José M.ª Ricomá.

DESPACHADAS

Para Londres y esc., v. «Cid», con carga general.

Para San Carlos, l. «San Vicente», con lastre.

Para Génova y esc., v. italiano «Alemagna», con efectos.

Para Valencia y esc., v. «Vicente Sanz», con carga general.

Para Avilés y esc., v. «Antonio Roca», con efectos.

Telégrafo y teléfono

Monumento á Castelar

Madrid, 18, 16'10.

La suscrición abierta para erigir un monumento á D. Emilio Castelar asciende á 103.160 pesetas.

El Sr. Moret

Madrid, 18, 16'20.

El Sr. Moret continúa mejorando en su dolencia.

Es probable que el lunes pueda salir de su domicilio y encargarse nuevamente del despacho de su departamento.

De Tánger

Madrid, 18, 16'30.

Comunican de Tánger que aquel puerto, único autorizado por el Gobierno marraquí para la exportación de ganados, resulta falto de tonelaje para el desarrollo del comercio con España.

Bolsin

Madrid, 18, 18.

En el corro se cotizó esta tarde:

Interior, 72'37.

Fin próximo, 00'00.

Francos, 00'00.

Libras, 00'00.

Empréstito nuevo, 93'50.

Bolsin

Barcelona, 18, 19.

En el Bolsín se cerró esta tarde:

Interior, 72'32.

Fin próximo, 00'00.

Amortizable, 00'00.

Nortes, 51'80.

Alicantes, 79'70.

Orenses, 29'25.

Francos, 37'50.

Libras, 34'60.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

†

La Iltre. Sra. D.ª Ramona de Ballester y de Portell

VIUDA DE SOLER

FALLECIÓ EL DIA 8 DEL CORRIENTE

(Q. E. P. D.)

Sus hijos D. Aquilino, D. Francisco de P. y D.ª Elisa, hijos políticos D. José de Salavera y D.ª Joaquina Nolla (presentes), nietos, hermanos, sobrinos, primos y demás parientes (presentes y ausentes), suplican á sus amigos y conocidos la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que en sufragio del alma de la finada se celebrarán hoy sábado 19 del corriente, á las diez y media de la mañana, en la Parroquial Iglesia de San Juan Bautista, por lo que recibirán especial favor.

El Emmo. Exmos. é Ilmos. Sres. Cardenal Obispo, Arzobispos y Obispos de Barcelona, Tarragona, Burgos, Tortosa y Lérida se han dignado conceder 100, 80 y 40 dias de indulgencia respectivamente por cada piadoso acto que se aplique al alma de la finada.





Estómago Hígado
ELIXIR VERDI
THE COSMO S. en C. BARCELONA
ELIXIR VERDI



ESPLUGA DE FRANCOLI